



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

CÓRDOBA; 26 JUL 2016

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 0037384/2013, por el cual la Prof. Susana Beatriz TALQUENCA eleva situación ocurrida con el Ing. Miguel Ángel VEGA; y

CONSIDERANDO:

El Dictamen N° 000007 de la Dirección de Asuntos Jurídicos obrante a fs. 23 y 23 vta., y el N° 000017 cuyos criterios se comparte;


Que en virtud de la situación puesta en conocimiento y lo informado, se debe disponer la instrucción de una Información Sumaria bajo el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ordenanza 09-H.C.S.-2012);

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º.- Disponer por la Dirección General de Sumarios de la Universidad la instrucción de una Información Sumaria, que deberá tramitarse por el procedimiento establecido en el Reglamento de Investigaciones Administrativas (Ordenanza 09-H.C.S.-2012) con el objeto de aclarar la situación planteada y determinar las responsabilidades del caso.

Art. 2º.- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría General de la Universidad Nacional de Córdoba.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION N° 1028

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
Mbi/ [Firma]
Av. Vélez Sarsfield 1600
5016 CORDOBA - República Argentina
A-CA OPERATIVA